

ASOCIACIÓN MUTUAL
SOLIDARIA ARTURO SAMPAY

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 06 días del mes febrero el año 2020, siendo las 19:00 horas se reúnen en la sede social de la "ASOCIACIÓN MUTUAL SOLIDARIA ARTURO SAMPAY", sito en calle Santa Fe 3468 local 15 de Rosario la totalidad del Consejo Directivo a los efectos de tratar el siguiente tema: Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. Se resuelve convocar a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 20 de marzo del 2020, (20/03/2020), en su local social ubicado en calle Santa Fe N° 3464, local 14/15 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a las 18,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de asamblea juntamente con Presidente y Secretario del Consejo Directivo.
- 2) Lectura y consideración de estado de trámites, y motivos de la convocatoria fuera de término por el ejercicio 2019.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Auditor Externo, Informe de Junta Fiscalizadora, correspondientes al 10° Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2018, en un todo de acuerdo con el Art. N° 20 inc. "f" de nuestro Estatuto Social y con el Art. N° 24 inc. "a" de la Ley N° 20.321 de Mutualidades.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Auditor Externo, Informe de Junta Fiscalizadora, correspondientes al 10° Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2019, en un todo de acuerdo con el Art. N° 20 inc. "f" de nuestro Estatuto Social y con el Art. N° 24 inc. "a" de la Ley N° 20.321 de Mutualidades.
- 5) Consideración de la gestión del Consejo Directivo.
- 6) Consideración de la gestión la Junta Fiscalizadora.
- 7) Consideración de la cuota societaria.
- 8) Aprobación del padrón societario vigente.
- 9) Cambio de sede social.
- 10) Elección de miembros de Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

A si mismo se deja constancia que se encuentra a disposición de los Asociados en la sede de la Institución (Santa Fe N° 3464, local 14/15 de Rosario) la documentación a considerar, así como la

nómina de asociados con derecho a voto, en un todo de acuerdo al estatuto social y el Art. 24 inc. a de la Ley 20.321 de Mutualidades.

\$ 450 414434 Feb. 14 Mar. 2

ASOCIACIÓN MUTUAL DE LA EDUCACIÓN NACIONAL - A.M.E.N.

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los art. 28, 29 y 31 de los Estatutos Sociales de la Asociación Mutual de la Educación Nacional (A.M.E.N.). La Comisión Directiva ha resuelto lo siguiente:

Artículo Primero: Convocar a Asamblea General Ordinaria a fin de resolver el temario expuesto en el siguiente orden del día:

Artículo Segundo: Realizar la misma en el local de dicha Asociación sito en Calle Corrientes 370 de la ciudad de Rosario, el día 17 de Marzo del año 2020 a las 10:00hs.

Artículo Tercero: someter a consideración de los Asociados los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Designación de presidente y secretario de actas para la Asamblea.
- 3) Designación de dos Asociados para firmar las actas en conjunto a las autoridades.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General de Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2019.
- 5) Aprobación del Reglamento de Proveeduría.
- 6) Tratar la marcha y continuidad de la Mutual.

GUSTAVO ANTONIO R. BOTTO

Presidente

ARIEL GONZALO BANEGAS

Secretario

\$ 45 414282 Feb. 14

CORPORACION DEL LITORAL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º y 2º CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 2020, a las dieciocho y treinta horas en la calle San Lorenzo 2764 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a efectos de considerar los siguientes puntos del día:

- 1) Consideración de los Estados Contables y Cuadros Anexos del Ejercicio Cerrado el 30/09/2019.
- 2) Asignación de Honorarios a los directores y distribución de utilidades del ejercicio.
- 3) Consideración y tratamiento del destino de la cuenta "Reserva Futuro Aumento de Capital"
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.

NOTA: El quorum para sesionar en 1º y 2º convocatoria será el previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los accionistas deberán cumplimentar con lo previsto en el art. 238 de la Ley 19550.

\$ 248 414720 Feb. 14 Feb. 20
